



2264 7.3.1294.15

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

Asunto: Autorización de inicio de construcción.

Se eliminan 18 palabras conforme al CRTMPP



México, D. F., 24 de abril de 2015.

C. [Redacted]
Representante Legal
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.
[Redacted]
[Redacted]

3.10.15

Me refiero a su escrito de 14 de abril de 2015, mediante el cual, solicita a esta Dirección General de Puertos, la autorización de inicio de construcción de las obras materia del Título de Autorización No. 3.06.15 de 6 de marzo del mismo año, que el Ejecutivo Federal por conducto de esta Dirección General le otorgó para llevar a cabo las obras de dragado de construcción del Canal de Navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz, con un volumen total de 7'400,250 m³, conforme a lo siguiente: Canal Externo, con ancho de 130 m, a 15.3 de profundidad y un volumen a extraer de 2'754,250 m³; Canal Interior de 100 m de ancho a 14.8 m de profundidad, con un volumen de dragado de 1'983,750 m³ y una Dársena de ciaboga de 500 m de diámetro, a 15.0 m de profundidad y un volumen a extraer de 2'662,250 m³ del Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz.

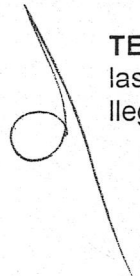
Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 36, fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 16 párrafo primero, fracciones I y IV, 20 fracción III de la Ley de Puertos y 27, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de conformidad con la Condición Cuarta del título mencionado en el párrafo precedente, se expide la presente autorización de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Se autoriza a la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., la construcción de las obras materia del Título de Autorización No. 3.06.15 de 6 de marzo de 2015, señalado en el proemio, en el Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz.

SEGUNDA. La Autorizada se obliga a iniciar y a concluir las obras en un plazo no mayor de **12 (doce) meses**, contados a partir del presente oficio.

TERCERA. La Autorizada se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de las obras y, en su caso responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.



RAS



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

CUARTA. La autorizada deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.

QUINTA. Las obras objeto de este título, se sujetarán conforme a lo establecido en la manifestación de Impacto Ambiental contenida en el oficio S.G.P.A/D.G.I.R.A./D.G. 8467 de 19 de octubre de 2012, emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEXTA. Esta Secretaría, tendrá en todo tiempo la facultad de verificar el avance de las obras, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

SEPTIMA. La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Autorización Técnica No. 3.06.15 de 6 de marzo de 2015, que el Ejecutivo Federal por conducto de esta Dirección General le otorgó para llevar a cabo las obras de dragado de construcción del Canal de Navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz, con un volumen total de 7'400,250 m³, conforme a lo siguiente: Canal Externo, con ancho de 130 m, a 15.3 de profundidad y un volumen a extraer de 2'754,250 m³; Canal Interior de 100 m de ancho a 14.8 m de profundidad, con un volumen de dragado de 1'983,750 m³ y una Dársena de ciaboga de 500 m de diámetro, a 15.0 m de profundidad y un volumen a extraer de 2'662,250 m³ del Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz, por lo que continúan en vigor sus condiciones en lo que no se opongan a este título.

Atentamente
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

- C.c.p.
- C. Coordinador General de Puertos y Marina Mercante. Presente.
 - C. Director General Adjunto de Operación, para su conocimiento.- Presente.
 - Arq. Humberto Fernando Gamboa Rosas, Director General de Fomento y Administración Portuaria, para su conocimiento.- Presente.
 - C. Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos procedentes.- Presente.
 - C. Director de Obras Marítimas y Dragado, para su conocimiento.- Presente.
 - C. Subdirectora de Sanciones, para su conocimiento y efectos procedentes.- Presente.
 - C. Capitán de Puerto de Tuxpan, Veracruz. Presente.

AHX/MRI
Tuxpan Port Terminal
Inicio de construcción